

Poder Judicial de la Nación

RESOLUCION DE CAMARA N° 2

Buenos Aires, 24 de febrero de 2021.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que esta Cámara, mediante la resolución nro. 33 del 27/7/2020, dispuso a partir del 3 de agosto de ese año, el acceso a los edificios del Fuero durante los 5 (cinco) días de la semana para las/os magistradas/os y/o funcionarias/os, y limitó la convocatoria a tres (3) empleados por juzgado, con una rotación de una vez por semana, exclusivamente los dos días de sanitización. A tal fin, ordenó tener en cuenta las limitaciones y excepciones establecidas por el Alto Tribunal en las respectivas Acordadas (4 y 6/2020).

Que, en razón del dictado de la Resolución CNAT nro. 1/2021, resulta necesario adecuar, a partir del 1° de marzo del corriente año, lo dispuesto mediante la resolución nro. 33/2020, a efectos de posibilitar la realización de los actos necesarios para el desarrollo de la prueba testifical, cuando el/la juez a cargo del juzgado así lo resuelva en ejercicio de sus facultades jurisdiccionales.

Por ello,

LA CÁMARA NACIONAL DE APELACIONES DEL TRABAJO

RESUELVE:

1°) Modificar el punto 3°) de la Resolución CNAT Nro. 33/2020 según lo dispuesto a continuación.

2°) Autorizar a las/los señoritas/es jueces de primera instancia a convocar a tres (3) empleadas/os por juzgado, con una rotación de una vez por semana, los días de realización de las audiencias que demande la prueba testifical. Se deberá dar estricto cumplimiento de las normas de protocolo, cuidado y sanidad establecidas por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en la Acordada 14/2020 y sus posteriores complementarias o modificatorias, y asimismo, se deberán tener en cuenta las limitaciones y excepciones establecidas por dicho Alto Tribunal en las Acordadas 4 y 6/2020 y sus posteriores complementarias o modificatorias, si las hubiere.

3°) Instruir a la Señora Secretaria General a efectos de disponer todas las adecuaciones necesarias para organizar las porterías de los edificios para que den cumplimiento con lo dispuesto por la Resolución CNAT Nro. 1/2021 y la presente.

Poder Judicial de la Nación

4º) Protocolícese y hágase saber.

FDO.: Carambia – Hockl – Guisado – Pinto Varela – Diez Selva – Ferdman – Pose – Raffaghelli – Rodríguez Brunengo – González – Pesino – Catardo - Fera – Pompa – Balestrini – Corach – Ambesi - Stortini